



A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-24
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Res. N° 124/23 CD FCS de fecha 1 de noviembre de 2023, mediante la cual se reduce la Dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo de Profesor Adjunto concursado al Médico Esp. Rodolfo Emilio Bepre a partir del 20 de octubre de 2023.

Que mediante la Res. N° 072/24 CD FCS se dispone la promoción transitoria al Médico Esp. Rodolfo Emilio Bepre del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, a partir del 1 de setiembre de 2024, actuaciones obrantes en Expte. N° 004/24 FCS.

Que en consecuencia corresponde reducir la Dedicación a Simple en el cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos - Ordenanza N° 002/93 CS UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 CS UNCA.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Que el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria el 15 de agosto de 2024 y en consonancia a la Ordenanza N° 029/96 CS UNCA, resuelve reducir la dedicación Semiexclusiva a Simple, en el cargo de Profesor Asociado que reviste en la FCS el Médico Esp. Rodolfo Emilio Bepre a partir del 1 de setiembre de 2024.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Asociado que reviste el Médico Esp. Rodolfo Emilio Bepre - D.N.I. N° 23.561.584 a partir del 1 de setiembre de 2024, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Médico Esp. Rodolfo Emilio Bepre por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

MACHADO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEXANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD